

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1575
SALTA, 04 de noviembre de 2013
Expediente N° 10.650/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Geoquímica de la Escuela de Geología por parte del Geól. Lucas Maximiliano Alfaro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el citado profesional informa que el Plan de Trabajo a desarrollar será: "Usos geoquímicos en exploración minera: caso particular de prospección de uranio en Chubut", el cual estará bajo la dirección de la Dra. Alicia Kirschbaum quien presta su conformidad para dirigir el mismo, por el término de un año.

Que la cátedra de Geoquímica, a pedido de la Escuela de Geología, a fs. 14 propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que la comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar y designar dicha Comisión Asesora.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará al Geól. **LUCAS MAXIMILIANO ALFARO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-08 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **GEOQUÍMICA**, de la Escuela de Geología con los siguientes docentes:

Titulares: **Dra. VANINA LÓPEZ**
 Dr. MARCELO ARNOSIO
 Dra. ALICIA KIRSCHBAUM

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

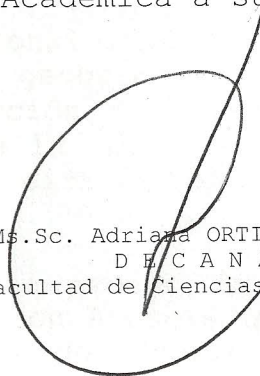
R-DNAT-2013-1575
SALTA, 04 de noviembre de 2013
Expediente N° 10.650/2013

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesado, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales